



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001328-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a medidas a adoptar por la Junta en relación con las actuaciones de restauración de los cielos abiertos en la zona de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de diciembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000051, PE/000992 a PE/000994, PE/001020, PE/001280 a PE/001282, PE/001284, PE/001285, PE/001288, PE/001289, PE/001328, PE/001339, PE/001342, PE/001348, PE/001352 a PE/001354, PE/001357, PE/001361, PE/001363 a PE/001372, PE/001374 a PE/001376, PE/001378, PE/001382 a PE/001394, PE/001396, PE/001397, PE/001400 a PE/001404, PE/001406 a PE/001409, PE/001414, PE/001415, PE/001468, PE/001699, PE/001734 y PE/001738, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0901328, formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a adoptar por la Junta en relación con las actuaciones de restauración de los cielos abiertos en la zona de Laciana (León).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia debe indicarse que una mejora de la actividad económica de las zonas mineras precisa de actuaciones concretas en materia de generación de empleo y de desarrollo socioeconómico alternativo que eviten su despoblación y que incidan, de forma directa, en los trabajadores de dicho sector que han perdido su puesto de trabajo, todo ello, con el objetivo general de crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento económico de esta zona.

Por ello, en el marco de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad 2012-2015, que recoge entre sus objetivos el fomento del empleo, entendido como la creación del mismo y el mantenimiento del existente, procurando la mejora de su estabilidad y calidad, y potenciando la inserción laboral de los desempleados, la Junta de Castilla y León ha aprobado varias líneas de apoyo destinadas a municipios de estas zonas mineras con el fin de paliar la pérdida de empleo y revertir unas condiciones socio laborales adversas.



La primera medida fue aprobada mediante Acuerdo de Junta de 4 de julio de 2013, por el que se concedían subvenciones directas a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León, calificados como municipios más afectados en el Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por un importe total de 1.035.000 €. Con cargo a esta subvención directa, se realizaron 207 contrataciones temporales en 31 municipios de las provincias de León y Palencia.

En el ejercicio 2015, continuando con esta actuación, la de Junta de Castilla y León aprobó una subvención de 1 M€ para la contratación temporal, por los municipios mineros más afectados de Castilla y León previstos en el Real Decreto 1112/2007, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

A la Comarca de Lacia le ha correspondido una asignación de 105.000 €, a los municipios de Cabrillanes 20.000 € y de Villablino 85.000 €, suficientes para la contratación temporal de 21 trabajadores desempleados, cuyos contrataciones pueden prolongarse hasta el 30 de abril del 2016.

Además, en el último año se han realizado otras actuaciones de apoyo al empleo en las Entidades Locales, no exclusivamente para municipios mineros, pero de las que se han beneficiado algunos municipios de esta comarca leonesa: En este sentido, mediante Acuerdo de Junta de 26 de febrero de 2015, se autorizó la concesión de subvenciones directas a municipios de menos de 20.000 habitantes para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Esta subvención ha permitido la contratación de 24 trabajadores en la comarca de Lacia, 2 en Cabrillanes (10.000 € de asignación), y 22 en Villablino (110.000 €).

Las subvenciones para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, han hecho posible la contratación 3 desempleados en esta comarca un 1 en Cabrillanes (4.182 €) y 2 en Villablino (10.000 €).

Otro programa, con favorable repercusión para el empleo, es el Programa Mixto de Formación y Empleo, cuyos destinatarios son las Entidades Locales de Castilla y León y Entidades sin ánimo de lucro. Los proyectos financiados en la anterior legislatura recogen la asignación de 49.924,32 € al municipio de Villablino en el año 2014, para la ejecución de este programa en la localidad.

Por último, dentro de las acciones promovidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, debemos hacer referencia a las Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Dentro de este programa participa la Fundación Santa Bárbara, entidad pública de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Energía y Minas, constituida con el fin inicial de colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades culturales encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo de los trabajos inherentes a la minería castellano-leonesa.



Este programa, desde el año 2011, ha concedido 346.604 € al municipio de Villablino, para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a desempleados (161.200 € directamente a este municipio y 185.384 € a través de la Fundación Santa Bárbara).

En el próximo y siguientes ejercicios se llevarán a cabo las actuaciones que se determinen en la Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, actualmente en negociación con los Agentes Económicos y Sociales integrantes del Diálogo social de nuestra Comunidad. Igualmente, se ha previsto la realización de un Plan de Empleo específico para las cuencas mineras con una dotación inicial de 2 millones de euros.

El Presidente de la Junta de Castilla y León adelantó en su Discurso de Investidura pronunciado el pasado día 2 de julio de 2015, que se seguirá apoyando *“el mantenimiento de la actividad y el empleo en los municipios mineros, subvencionando durante el primer año la cuota a la Seguridad Social a los autónomos que se den de alta en dichos municipios”*.

Por su parte, la Consejera de Empleo, en su Comparecencia el pasado día 23 de octubre ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, para exponer el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Empleo para 2016 abogó por *“el mantenimiento de la actividad y del empleo en los municipios mineros, para lo cual se subvencionará, durante el primer año, la cuota de la Seguridad Social a los autónomos que se den de alta en municipios mineros de León y Palencia afectados por la reestructuración de la minería del carbón”*.

Valladolid, 13 de enero de 2016.

La Consejera,  
Rosa Valdeón Santiago.